

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
MONTERÍA – CÓRDOBA

Al responder este oficio Usted  
deberá hacer referencia al proceso  
cuyo radicado es el N°  
23001418900420220023900

Montería, 14 de octubre de 2022.

**Oficio N° 1196.**

Señor

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO**

Carrera 3 N° 30-31, Edificio La Cordobesa  
Montería (Córdoba).

**REFERENCIA:** Remisión del proceso ejecutivo radicado en esta unidad judicial bajo el N° 230014189004**20220023900** por haberle correspondido por reparto efectuado a través del aplicativo Tyba, para que se resuelva respecto de la negativa al impedimento expresado.

En atención a lo dispuesto en auto de fecha 26 de agosto del año 2022, mediante el cual esta unidad judicial no aceptó la manifestación de impedimento expresada por el Juzgado Tercero Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería frente al proceso en referencia, de manera atenta me permito enviar a ese Juzgado Civil del Circuito el citado expediente **con el fin de que se resuelva respecto del conflicto planteado** frente a la referida célula judicial.

El expediente, cuyo trámite procesal se remite de manera digital a través del aplicativo TYBA, ha sido dispuesto ante Usted como mensaje de datos a través del correo electrónico de esta unidad judicial y contiene la totalidad de las piezas procesales que lo conforman.

Atentamente,



**MANUEL GARCÉS NEGRETE**  
Secretario

(Firmado original)

Envío expediente radicado en esta unidad judicial con el N° 23001418900420220023900 y las actuaciones surtidas dentro del mismo, en razón de no aceptar declaratoria de impedimento del Juzgado Tercero Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/10/2022 16:30

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 [23001418900420220023900](#)

Cordial Saludo.

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Montería (Córdoba) le hace saber que el mensaje de datos que se remite es para conocimiento exclusivo de su destinatario. Por tanto, si Usted no tiene el carácter de receptor final del mismo, deberá proceder a su reenvío inmediato a esta unidad judicial y eliminar dicho contenido de su ordenador y archivo electrónico. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, está prohibido por la Ley.

Atentamente,

#### **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**

Carrera 3 N° 30-31 Piso 2°, Edificio La Cordobesa

Correo electrónico [j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Montería (Córdoba).

**Recuerde que** nuestros únicos medios digitales autorizados son:

1. Para **consulta de procesos**, a través del enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>,
2. Para **consulta del Micrositio** del Portal Web de la Rama Judicial, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria>,
3. Para la **atención virtual**, a través del enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-municipal-de-monteria/contactenos>
4. Para recepción de documentos como mensajes de datos, únicamente a través del correo electrónico [j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) y
5. En la **red social Twitter**, a través de nuestra cuenta [@j05cmmon](https://twitter.com/j05cmmon)

**Leído: Envío expediente radicado en esta unidad judicial con el N° 23001418900420220023900 y las actuaciones surtidas dentro del mismo, en razón de no aceptar declaratoria de impedimento del Juzgado Tercero Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias ...**

Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 14/10/2022 16:31

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Córdoba - Montería <j05cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

El mensaje

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria

Asunto: Envío expediente radicado en esta unidad judicial con el N° 23001418900420220023900 y las actuaciones surtidas dentro del mismo, en razón de no aceptar declaratoria de impedimento del Juzgado Tercero Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Enviados: viernes, 14 de octubre de 2022 16:30:50 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco

fue leído el viernes, 14 de octubre de 2022 16:31:23 (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco.